Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N°012 /22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PS LINE S.A.** con RUC N° 80028474-7, domiciliada en Avda. España N° 2028, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO** con C.I. N° 402.977, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "***SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA PETROPAR",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la ***"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA PETROPAR",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 411.840.**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos de los Ejercicios 2023 y 2024 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 783/22 de fecha 06 de setiembre de 2022.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

PS LINE Sociedad Anónima España 2028 c/ Brasilia Teléfono: 220 220 R.A. Asunción - Paraguay

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR Nº 012/22

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto mínimo del Contrato es de ₲ 1.000.000.000 (guaraníes mil millones) y el monto máximo es de ₲ 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

PS LINE S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio tipo 1, por impresión Color	Unidad	EVE	1	300	300
2	Servicio tipo 2, por impresión Monocromática	Unidad	EVE	1	170	170
3	Servicio tipo 3,por impresión Monocromática	Unidad	EVE	1	170	170
TOTAL OFERTADO:					640	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del Bien	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio tipo 1, por impresión Color	48 (cuarenta y ocho) horas contados a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador de Contrato para la Planta de Mauricio José Troche
2	Servicio tipo 2, por impresión Monocromática	4 (cuatro) horas contados a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador de Contrato para la Planta de Villa Elisa.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

PS Line Sociedad Anónima España 2028 c/ Brasilia Teléfono: 220 220 R.A. Asunción - Paraguay

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3	Servicio tipo 3,por impresión Monocromática	4 (cuatro) horas contados a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador de Contrato para la y la Oficina Central.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N° 012/22

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes de Noviembre del año 2022.

JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO
PROVEEDOR
PS LINE S.A.

PEDRO ROMAN
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES